



PERMISO OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 070/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 07.07.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**, en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM
RUT : 78.921.690-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS :

CALLE DE INTERVENCIÓN	CALLE QUE INTERSECTA EN INICIO	CALLE QUE INTERSECTA EN EL FINAL
JARDINES DEL VALLE NORTE	Bernardo O'Higgins	MARCELINO CHAMPAGNAT
MARCELINO CHAMPAGNAT	JARDINES DEL VALLE NORTE	FERNANDO DE LA FUENTE
HERMANO JUAN CEBRIAN	Bernardo O'Higgins	MARCELINO CHAMPAGNAT
SAN MARTIN	HERMANO JUAN CEBRIAN	HERMANO RAUL FIGUEROA TAPIA
HERMANO RAUL FIGUEROA	SAN MARTIN	HERMANO ABEL MACHO
HERMANO QUIRINO GOMEZ	HERMANO LUIS IBAÑEZ	HERMANO VALERO CEBRAN
FERNANDO DE LA FUENTE	MARCELINO CHAMPAGNAT	Bernardo O'Higgins
HERMANO VALERO CEBRAN	HERMANO QUIRINO GOMEZ	FERNANDO DE LA FUENTE
HERMANO ABEL MACHO	HERMANO QUIRINO GOMEZ	FERNANDO DE LA FUENTE
HERMANO RODOLFO DROGUETT	HERMANO QUIRINO GOMEZ	FERNANDO DE LA FUENTE
HERMANO JOVINO MORALA	HERMANO QUIRINO GOMEZ	FERNANDO DE LA FUENTE
Bernardo O'Higgins	HERMANO QUIRINO GOMEZ	FERNANDO DE LA FUENTE
HERMANO LUIS IBAÑEZ	HERMANO QUIRINO GOMEZ	MARCELINO CHAMPAGNAT

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 11 AL 13 DE JULIO DE 2022
HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 19:00 HORAS
ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ
FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 07.07.2022.

XIMENA MARTINEZ CHACANA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

